UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 de noviembre del año 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS ($835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 ($469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que a fojas 259, de las presentes actuaciones obra Acuerdo N° 316/07 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante el cual se compensan partidas presupuestarias destinando dichos fondos a gastos de funcionamiento por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL ($ 230,000,00);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- TRANSFERIR a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL ($ 230.000,00), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al incremento del crédito presupuestario para este concepto por el dictado del Acuerdo 316/07, del Consejo de Unidad de la mencionada Unidad Académica.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica Caleta Olivia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

2 – Bienes de consumo.....	$ 50.000,00
3.- Servicios no personales.....	$ 150.000,00
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 25.000,00
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 5.000,00
TOTAL	$ 230.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector